CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear certifica que:

Se ha personado el 26 de enero de 2022 en las dependencias de la empresa Nervacero, sitas en término municipal de Trapagaran (Bizkaia) para realizar comprobaciones sobre la recogida de material radiactivo por parte de ENRESA y su posterior transporte en la expedición con referencia con destino el centro de almacenamiento de residuos de baja y media actividad de El Cabril; transporte en el cual ENRESA era el remitente, destinatario y transportista.

La inspección fue recibida por conductores de Enresa, en presencia de , de la empresa Nervacero.

Los representantes de ENRESA fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que ENRESA exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- El transporte era realizado por medio de una furgoneta marca , la cual estaba señalizada con tres placas romboidales indicativas de mercancía peligrosa clase 7 con la leyenda "Radioactive" y el trébol: dos en los laterales y la tercera en la parte trasera del vehículo, y con dos paneles naranja sin detallar número de materia peligrosa: uno en el frontal y otro en la trasera del vehículo.

- Para dicha furgoneta fue mostrado a la inspección certificado de ausencia de contaminación emitido por el servicio de Protección Radiológica de ENRESA en El Cabril en fecha 15 de diciembre de 2021.

- En el vehículo se encontraban dos dosímetros de área: uno colocado en cabina ( ) y otro en la zona de carga (; ambos a ser leídos en .

- La furgoneta contaba con un detector de radiación marca , con etiqueta que indicaba había sido calibrado por la "SALCAL" (sala de calibración) de ENRESA en fecha 15 de diciembre de 2018 y verificado por ENRESA el 4 de octubre de 2021, y con fechas para próxima verificación 4 de abril de 2022 y calibración 15 de octubre de 2022.

- Disponía además de un equipo para medida de contaminación superficial marca , dotado de sonda Ambos han sido verificados por ENRESA el 4 de octubre de 2021 y tienen el 4 de octubre de 2022 como fecha para su siguiente verificación.

- El vehículo estaba dotado de dos extintores de 3 kg: uno en la cabina y otro en la zona de carga, con próxima revisión en ambos casos junio de 2022; dos chalecos reflectantes, dos linternas, dos calzos para el vehículo, cinta para acordonar así como picas y bases para ella; también de protectores oculares, batas, buzos, calzas, máscaras, guantes de protección, lavaojos (cad. 24 de febrero de 2022) y botiquín.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El vehículo era conducido por , con permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7, válido hasta el 7 de abril de 2027, portando un dosímetro personal TLD , y un dosímetro de lectura directa

- También era conductor para el vehículo , quien disponía de permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 válido hasta el 8 de marzo de 2026 y portaba un dosímetro personal TLD , y un dosímetro de lectura directa (DLD)

- El transporte iba acompañado por la siguiente documentación:

  - Carta de porte para la expedición

  - Anexos a la carta de porte: uno para cada uno de los bultos radiactivos transportados.

  - Albaranes de recogida de residuos para los elementos retirados.

  - Instrucciones escritas al conductor según el ADR: Actuaciones en caso de accidente o emergencia.

  - Hojas con indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo en caso de accidente o emergencia para los distintos tipos de mercancías peligrosas; entre ellas las de clase 7.

  - Teléfonos para emergencias: Protección Civil, CSN, Enresa en Madrid y Cabril..

- En la furgoneta viajaban los siguientes bultos, en cada uno de los cuales se detallaba Enresa como remitente y destinatario:

- Clasificados y etiquetados como UN 2915, materiales radiactivos, bultos del tipo A, no en forma especial:

  1. Un contenedor Enresa tipo I, bidón de 90 litros conteniendo según se manifestó y según su anexo a la carta de porte residuos provenientes del protocolo de vigilancia radiológica de los materiales metálicos retirados en tres empresas a dicho protocolo adheridas, . Categoría: II - amarilla

  2. Otro contenedor Enresa tipo I, bidón de 90 litros, , etiquetado también como UN-2915. Según su anexo a la carta de porte su contenido eran Categoría: II – amarilla.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Clasificados y etiquetados como UN 2912, materiales radiactivos, baja actividad específica, no fisionable:

  1. Un contenedor Enresa tipo III, bidón de 90 litros, Según su anexo a la carta de porte su contenido eran . Categoría: II – amarilla.
  2. Otro contenedor Enresa tipo III, bidón de 90 litros, Su contenido eran Categoría: I – blanca.
  3. Un tercer contenedor tipo III, bidón de 90 litros, Según su anexo contenía Categoría: II – amarilla.
  4. Un cuarto contenedor Enresa tipo III Según su anexo a la carta de porte su contenido eran Categoría: I – blanca.

- Viajaban etiquetados como UN 2910, materiales radiactivos, bultos exceptuados, cantidades limitadas de materias, los bultos con referencias:

  1. con residuos líquidos orgánicos conteniendo
  2. ; residuos líquidos orgánicos conteniendo
  3. con residuos líquidos orgánicos conteniendo
  4. con residuos líquidos orgánicos conteniendo
  5. con residuos mixtos conteniendo

- Cada uno de los nueve bultos citados presentaba señale según expuesto
- La furgoneta transportaba además un décimo bidón, Enresa de 90 litros, el cual no presentaba señales y se manifestó iba vacío y era nuevo.
- Los diez bidones estaban sujetos a la furgoneta por medio de cinchas con tensores.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- En condiciones de marcha se midieron las siguientes tasas de dosis en la furgoneta de transporte:

  - μSv/h en contacto con el lateral izquierdo de la caja de carga, en la puerta.
  - μSv/h en el lateral izquierdo de la caja de carga, en su centro.
  - μSv/h en el lateral izquierdo de la caja de carga, sobre la rueda
  - μSv/h a 1 m del punto anterior.
  - μSv/h a 2 m del punto anterior.
  - μSv/h en el lateral izquierdo, en su parte posterior.
  - μSv/h en contacto con el portón trasero de la furgoneta.
  - μSv/h en el lateral derecho, en su parte posterior.
  - μSv/h en el lateral derecho de la caja de carga, en su centro.
  - μSv/h en la cabina, a la altura de la cabeza del conductor
  - μSv/h en el asiento del conductor.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley de 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 2 de febrero de 2022.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN *

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ENRESA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA A PARTE

Firmado digitalmente por

(ENRESA) c=ES
Fecha: 2022.02.16 09:35:58 +01'00'

En ....., a .....de .....de 2022.

Fdo.: .....

Puesto o Cargo .....

TRAMITE ACTA DE INSPECCIÓN CSN-PV-AIN/CON-59/ORG-0163/22

Comentario general

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.

- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.

- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.

Comentarios particulares

- Hoja 2 de 6, 4º párrafo: Se indica que el número de serie correcto del detector que se describe es , en lugar de .
- Hoja 3 de 6, punto 1 del último guion: Dónde dice " debería decir " "
- Hoja 4 de 6: De modo general se hace notar que los contenedores Enresa son bidones de 220 l. De modo particular:
  - Punto 3 del primer guión: Se indica que las actividades en deberían ser , respectivamente, en lugar de las expresadas.
  - Punto 4 del primer guión: Donde dice " ", debería decir " ".
  - Punto 4 del segundo guión: Este punto debería suprimirse ya que está duplicado con el punto 2 de ese mismo guión.

Madrid, a 14 febrero de 2022

Firmado por: Fecha: 2022.02.15 13:50:46 +01'00'

Dirección Operaciones

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia PV-AIN/CON-59/ORG-0163/22 correspondiente a la inspección realizada el 26 de enero de 2022 a un transporte de material radiactivo efectuado por ENRESA, el director de operaciones de esa empresa acompaña un escrito "TRÁMITE ACTA DE INSPECCION …" con un comentario general y tres comentarios particulares.

El comentario general se refiere a la publicación del acta y no modifica el contenido de la misma

En cuanto a las correcciones:

- Hoja 2/6, párrafo 4º; detector n/s 4228: es correcto, se acepta.
- Hoja 3/6, último guión punto 1º: según el anexo a la carta de porte correspondiente al bulto referencia en él viajaba el lote . A falta de otra prueba en contrario no se acepta

  .
- Hoja 4/6: Cierto es: los contenedores Enresa son de 220 litros de volumen y no de 90 litros. Se acepta.
  - Primer guión, punto 3: según el anexo a la carta de porte correspondiente al bulto referencia en él se transportaban A falta de otra prueba en contrario no se acepta
  - Primer guión, punto 4: la referencia del bidón era " " en lugar de , se acepta
  - Segundo guión: efectivamente, los puntos 2 y 4 son redundantes, Se acepta..

En Vitoria-Gasteiz, el 7 de marzo de 2022.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.03.07 10:51:22 +01'00'

Fdo:
Inspector de Instalaciones Radiactivas